

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2012, acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento de Getafe, así como someterla a información pública por un período de treinta días. El expediente queda expuesto al público por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en el Servicio de Informática en las mañanas de los días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, y formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

La aprobación provisional de no formularse reclamaciones se elevará a definitiva, sin ser preciso nuevo acuerdo municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Getafe, a 16 de abril de 2012.—El concejal-delegado adjunto de Empleo, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías, Jorge Paumard García.

(03/14.707/12)